

18 de febrero de 2022  
DP-OGD-0151-2022

Señora  
Adriana Aguilar  
Correo electrónico: [adrihotmail75@gmail.com](mailto:adrihotmail75@gmail.com)

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En respuesta a su correo electrónico recibido en la oficina de Gestión Documental el 18 de febrero de 2022, dirigida a la Primera Dama de la República, mediante la cual indica "...no me han informado él día qué me van a depositar..."

Resulta pertinente indicarle que escapa del ámbito de competencia de este Despacho atender a su petición, por cuanto la Presidencia de la República no cuenta con presupuestos y/o programas de ayudas para casos específicos como el que usted expone. Además, es oportuno indicar que la Presidencia de la República, no es una instancia sustantiva que tenga competencia para resolver las diferentes solicitudes de la ciudadanía, sino que procura garantizar el debido traslado a la instancia o institución pública que pueda valorar y resolver lo que en derecho corresponda y que le sea debidamente comunicado a la persona interesada, como se hizo en su caso mediante el oficio No. DP-OGD-0035-2022 de fecha 13 de enero 2022 en el que se trasladó su solicitud al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) de su localidad.

Ante dicha situación, se sugiere que si tiene dudas o consultas sobre la respuesta a su petición, dirigirse directamente ante IMAS de su lugar de residencia, quienes conocen su caso y los beneficios que recibe su núcleo familiar; ya que somos respetuosos de las decisiones que toma cada institución de acuerdo a las normas y procedimientos que las dirigen.

Adicionalmente, queda a valoración de la institución, en este caso el IMAS, la forma de atender la gestión, sin que esto implique la obligatoriedad de resolver favorablemente su petitoria.

Damos por tramitada la gestión y se procede al archivo respectivo.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala  
Jefa  
Gestión Documental  
Presidencia de la República

ABA/EAC